REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MORA RAMIREZ LOREN MILADIZ

RESOLUCION (E) Nº 1141

CHILLAN VIEJO, 25 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R). (E) Nº 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 26.02.2015, por Sr(a). **MORA RAMIREZ LOREN MILADIZ**, Cédula de Identidad Nº 15161761-1, ADMINISTRATIVO, para que se le conceda por 2 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MORA RAMIREZ LOREN MILADIZ**, Cédula de Identidad Nº 15161761-1, ADMINISTRATIVO, con 2 días de permiso administrativo, desde el día 27/02/2015 al 02/03/2015, quedando---1--días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / RMR / lmr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.